



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 134-2017-MDC.A.
CASTILLA, 20 de marzo de 2017

VISTO:

Memorando N°117-2017-MDC-GM, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Informe Memorando N°117-2017-MDC-GM, de fecha 20 de Marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal, se dispone dar por concluida la designación del Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo como Subgerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castilla y asimismo Encargar de manera temporal a la Econ. Cecilia Monica Benites Colan, Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **ECON. RAFAEL ALEJANDRO RUIZ REYMUENDO**, en el Cargo de Confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las Gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, de manera temporal, a la **ECON. CECILIA MONICA BENITES COLAN**, en el Cargo Directivo de Confianza de **PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Romeros Ramírez
ALCALDE